INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL SACERDOTE ESPAÑOL MANUEL MOSQUERA SÁNCHEZ.

BOLETÍN N° 8.022-17-01

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de los señores De Urresti, don Alfonso; Jarpa, don Carlos; Ojeda, don Sergio; Pérez, don José y Sabag, don Jorge.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1**) La idea matriz o fundamental del proyecto** es la de conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote español Manuel Mosquera Sánchez.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No existen artículos que revistan ese carácter.

3) Normas de quórum calificado.

No existen normas en tal sentido.

4) Requiere trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

En sesión 62ª, de 4 de enero de 2012, se aprobó en general por unanimidad.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Rubilar, doña Karla y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo; Hasbún, don Gustavo; Letelier, don Cristián; Ojeda, don Sergio y Rosales, don Joel.

6) Se designó Diputado Informante al señor Ojeda, don Sergio.

I.- ANTECEDENTES.

1.- Fundamentos de la moción.

La moción propone conferir la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote español Manuel Mosquera Sánchez.

Agrega la moción una relación pormenorizada de su vida y obra que, a continuación, se reproduce:

El padre Manuel Mosquera Sánchez, nació el 27 de junio de 1931, en la villa de Quiroga, provincia de Lugo, España, en el seno de una familia profundamente cristiana. Es el tercero de cinco hermanos, todos distinguidos profesionales, el mayor de ellos, Luis, llegó a ser el más joven magistrado que ha tenido la Corte Suprema de España.

Sus primeros estudios los hizo en el colegio Apóstol Santiago de la Compañía de Jesús en la ciudad de Vigo, con régimen de internado. Las humanidades y la filosofía en el Seminario de Santiago de Compostela y la Teología en la Universidad de Salamanca, siendo ordenado sacerdote el 22 de diciembre de 1956.

En sus inicios en la vida sacerdotal, el padre Manuel se desempeñó en diferentes lugares de las regiones de España, pero su anhelo fue siempre misionar y llevar su mensaje y apoyo a los más necesitados, donde quiera que ello fuere necesario.

Su deseo como misionero era ir a África, pero el destino lo hizo venir a Chile, a la Diócesis de Chillan, el 17 de julio de 1969, donde como fervoroso misionero se entrego en cuerpo y alma al servicio de los pobres y enfermos, levantando templos, colegios, hospitales y llevando a cabo una gran labor apostólica entre los fieles de su nueva patria.

Testimonios de su obra en la Diócesis de Chillan, son sus pasos por las parroquias de San Ignacio, Yungay, Cachapoal, San Fabián de Mico y Coihueco, donde su gente lo recuerda con cariño y sus obras están en plenitud hasta hoy. En estos 42 años de vida pastoral en Chile, el aporte del padre Manuel ha sido invaluable. Son muchos los enfermos, huérfanos, estudiantes, discapacitados y pobres que han recibido su mano y apoyo fraterno.

Mientras ejercía su labor de párroco en las diferentes comunas de Ñuble, trabajó como director de la Revista "Nuestro Camino", órgano de la Diócesis en el que estuvo al frente por más de 20 años, y que a su vez, colaboró en la comunicación e información entre las comunas de la provincia.

En San Ignacio, como en las otras comunas, tuvo especial preocupación por la educación de los niños y jóvenes, al igual que el elevar el nivel de vida de las familias. Creó un hogar de niñas para estudiantes de los sectores más alejados, además de talleres de capacitación para jóvenes, un centro de rehabilitación de alcohólicos y comedores infantiles para las familias de escasos recursos.

En Yungay, realizó obras como la construcción del hogar "Oreste Montero", para estudiantes rurales, colaboró con la construcción de la nueva iglesia en la parroquia "San Miguel", creó una Clínica para alcohólicos y el grupo de rehabilitados "San Jorge", creó una barraca maderera para dar trabajo a gente necesitada, creó la radio comunitaria campesina, ayudó a la creación de la Escuela Parroquial, actual Colegio Divina Pastora de Yungay, y por último, apoyó fuertemente a las postas de salud rural organizando un sistema de comunicación por radio, todo un avance para la época.

En Yungay, además de la labor educativa, logró unir en torno a la reconstrucción del templo a personas de diferentes clases sociales y políticas, quienes con trabajos y aportes voluntarios, levantaron la construcción en un período record de tres meses. Tanto en Cachapoal como en San Fabián su labor fue semejante, manteniendo comedores para niños y diferentes talleres productivos de autogestión para las mujeres.

A Coihueco llegó en 1988, donde primero realiza un diagnóstico de su nueva realidad pastoral, observa, escucha, consulta, pero sobre todo, pone atención a las necesidades de la gente.

Cumpliendo 23 años como párroco de Coihueco, su labor como pastor ha sido inmensa. En una mirada retrospectiva podemos mencionar aportes tan sustantivos como la creación de la Clínica de Rehabilitación de Alcohólicos, la renovación de las 29 capillas de la comuna, la adquisición de cinco nuevas propiedades para la parroquia en provecho de la juventud coihuecana, la mantención, mejora y ampliación del cementerio parroquial, la creación de la radio parroquial "Radio 2000" y, sin duda la más importante, la creación del Colegio Parroquial Lorenzo Mondanelli.

Su obra más querida, la creación del colegio Lorenzo Mondanelli en el año 1991, vino a satisfacer una necesidad anhelada por la población. Hoy en día este colegio, con enseñanza básica y media completa y con una matrícula de 500 alumnos, ofrece una alternativa educativa de excelencia, logrando que los jóvenes tengan posibilidades reales de estudiar una carrera profesional posterior. Varios ya son profesionales que se desarrollan activamente en el mundo laboral, pasando a ser sin duda, una tremenda alegría en el corazón del padre Manuel. Esta labor educativa se ha visto premiada y reconocida en varias oportunidades por institutos, universidades, medios de comunicación, municipalidades y gobernación.

La mirada visionaria de este sacerdote siempre ha sido el motor para el desarrollo integral de los jóvenes. Es así que hace alrededor de 8 años, adquirió varias hectáreas en la zona poniente de Coihueco, al borde del río, donde levantó un gran complejo recreativo y deportivo para el disfrute de la juventud coihuecana, donde existen canchas de futbol empastadas, cancha de tenis, piscinas, camarines, baños y zonas de camping y picnic.

A pocos días de haber ocurrido el terremoto en nuestro país, específicamente el primer domingo de marzo, se reunió en la plaza de armas con la gente del pueblo para asistir a la misa, ya que el templo

parroquial había sufrido serios daños, quedando inhabilitado. Una vez finalizada la liturgia, el padre Manuel invitó a todos los presentes a organizarse para reconstruir el templo parroquial que data de 1910, que hasta la fecha cuenta con más de cien años de existencia y es patrimonio histórico y cultural de la comuna.

La preocupación del Padre Mosquera por no perder el gran patrimonio del templo, ha significado el trabajo arduo de toda la comunidad durante 16 meses en pro de la reconstrucción.

Por todo lo dicho, se puede advertir que en todos los lugares que ha estado su labor pastoral ha sido intensa, llevando a cabo visitas mensuales a todas las comunidades rurales, exponiéndose a altos riesgos por dificultades de accesibilidad, traslado a caballo por muchas horas o exposición a las inclemencias del tiempo lo que en muchas ocasiones quebrantó su salud, incluso temiéndose por su vida. Sin embargo, jamás bajó sus brazos, siguiendo con ahínco su obra solidaria.

Con sencillez, humildad y vocación admirable, aprendió de nuestras costumbres y tradiciones y hoy día su corazón se cubre con sentimientos profundos de chilenidad, con mucho respeto y valoración por nuestra cultura campesina.

Por último, el 22 de diciembre del año 2006, se celebraron 50 años de vida ministerial del Padre Mosquera, oportunidad en la que recibió un merecido reconocimiento público de la comunidad coihuecana y de las parroquias en que ya había trabajado.

Su ejemplo de desinteresada entrega por los más necesitados de nuestro país, lo constituye en un extranjero de excepción, lo que amerita, en concepto de los autores de la moción, se le conceda la nacionalidad por especial gracia.

2.- Criterios para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia.

Por su parte, vuestra Comisión, durante la discusión de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad chilena por gracia, ha considerado los siguientes criterios como fundantes de su otorgamiento:

a) Haber prestado servicios o haber entregado beneficios notables al país.

b) Que estos servicios notables se hayan brindado por un tiempo prolongado.

c) Que se considere la edad, ya que en general es un reconocimiento a una persona que ha hecho toda una vida en Chile, que se siente chileno y que no opta a la nacionalidad chilena porque tiene que renunciar a su nacionalidad de origen.

d) Que sea un líder en su comunidad y que ésta lo reconozca como tal.

e) Que se acompañen antecedentes escritos y documentos fundantes a la concesión de nacionalidad. Asimismo al ingresar un proyecto de esta naturaleza a la Comisión, la Secretaría de la Comisión debe oficiar al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior para recabar todos los antecedentes referidos a la individualización de la persona beneficiada y su permanencia en nuestro país.

f) Que se trate de personas que no utilicen ese beneficio con un fin ajeno al que se le concedió, que no se preste, por ejemplo para una situación comercial transitoria.

g) Que no se comercialice esta concesión.

II.- <u>IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES</u>.

En conformidad con el N°1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalaros que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote español Manuel Mosquera Sánchez.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en un artículo único.

III.- <u>NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO</u>.

No existen normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni de quórum calificado.

IV.- <u>DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.</u>

Vuestra Comisión recibió sobre la materia objeto del presente informe un oficio del Registro Civil e Identificación en virtud del cual remite antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros del señor Manuel Mosquera Sánchez.

V.- <u>ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA</u>.

De conformidad a lo establecido en el Nº 4 artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no hay normas que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

VI.- <u>DISCUSIÓN DEL PROYECTO</u>.

<u>Discusión general y particular.</u>

El proyecto de ley en informe fue aprobado, en general y en particular, por unanimidad, por vuestra Comisión, en su sesión 62ª, de 4 de enero del año en curso.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Rubilar, doña Karla y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo; Hasbún, don Gustavo; Letelier, don Cristián; Ojeda, don Sergio y Rosales, don Joel.

Vuestra Comisión consideró que las obras realizadas por el sacerdote señor Manuel Mosquera Sánchez son antecedentes suficientes para hacerlo merecedor al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República, circunstancia sobre la que esta Comisión informante no tuvo ningún cuestionamiento.

VII.- <u>ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS</u>.

No hay indicaciones ni artículos en tal sentido.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote español Manuel Mosquera Sánchez.”.

Tratado y acordado en sesión del día 4 de enero del presente con la asistencia de la señora Rubilar, doña Karla y los señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo; Hasbún, don Gustavo; Jiménez, don Tucapel; Letelier, don Cristián; Ojeda, don Sergio; Rosales, don Joel y Salaberry, don Felipe.

Asistieron, además, los señores Jarpa, don Carlos y Monsalve, don Manuel.

Sala de la Comisión, a 4 de enero de 2012.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión